



DECRETO ALCALDICIO N°

0044

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO, 13 ENE. 2016

VISTOS:

- 1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
- 3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4. Memorando N° 14 de fecha 07.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
- 5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 14 de fecha 07.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "Venta de productos artesanales, masas dulces, mermeladas, huevos, bebidas, miel y confites"; a la contribuyente Sra. Erika Cornejo Bustamante, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 07.01.16; Informe Técnico N°008 de fecha 06.01.16 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en el domicilio ubicado en Camino El Totoral S/N La Hijueta La Cruz, Local 05; Resolución N° 519 de fecha 15.09.14, del Ministerio de Salud Valparaíso San Antonio, que autoriza el funcionamiento de modulo de expendio de dulces chilenos, ubicado en Camino El Totoral S/N La Hijueta La Cruz, Local 05, a nombre de doña Erika Cornejo Bustamante; Información Tributaria de la Contribuyente; Declaración simple de Capital Propio; Copia Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 01.01.16, entre la Parroquia San Juan Evangelista de El Quisco, representada por el Cura Párroco don José Antonio Olguín Gutiérrez, y doña Erika Cornejo Bustamante, respecto del inmueble ubicado en Camino El Totoral S/N La Hijueta La Cruz, Local 05, de la comuna de El Quisco.

DECRETO:

I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21269
I. A. de Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle: Giro Comercial	VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES, MASAS, DULCES, MERMELADAS, HUEVOS, BEBIDAS, MIEL Y CONFITES.
Nombre Contribuyente	ERIKA CORNEJO BUSTAMANTE
RUT	[REDACTED]
Código Actividad S.I.I.	523991
Dirección Comercial	HIJUELA LA CRUZ, LOCAL N°5 EL TOTORAL (FRENTE A IGLESIA)
Rol de la Propiedad	375.013
Fecha de la Solicitud	07.01.2016

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA